

La influencia de las NIIF¹ del sector privado en las NICSP² desde la perspectiva del interés público en Colombia

Johan Leonardo Urbano Pabón³

Resumen:

En las últimas crisis financieras internacionales se ha visto la debilidad de las normas de cada país, lo que generó la necesidad de estándares internacionales para que la información financiera lograra mitigar estas mismas, en este contexto este tipo de tendencias crearon inicialmente un marco conceptual para el sector empresarial que incluía objetivos, elementos y características generales para todas las normas que se emitieran, pero ello influyó a las Naciones y vieron la oportunidad en estas para organizar sus finanzas con el fin de obtener recursos de capital extranjero en materia de empréstitos y de inversión, creando así una convergencia hacia la adopción de normas de contabilidad para el sector público, conllevando a que indirectamente se creara una distorsión del interés público que debe tener todo país, pasando de unos principios de responsabilidad social y de solidaridad, hacia unos netamente capitalistas con influencia neoliberal, este ensayo revisa esta influencia desde la base de los objetivos, elementos y las características más significativas de los marcos conceptuales internacionales y el marco existente en Colombia, y como este tiene los elementos y características esenciales para cumplir un interés público colombiano, y no una influencia de mercados financieros.

¹ Las NIIF es el acrónimo de las normas internacionales de información financiera.

² Las NICSP es el acrónimo de las normas internacionales de contabilidad del sector público.

³ Contador público de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en docencia de la Universidad Cooperativa de Colombia, con experiencia en contabilidad, auditoría y revisoría fiscal en más de 70 empresas de diferentes sectores de la economía a través de firmas internacionales de reconocido prestigio en las cuales ha aplicado metodologías de normas internacionales de auditoría y de contabilidad.
Johanleoup@gmail.com

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

Palabras Clave: Convergencia, Marco Conceptual, Interés público, inversión extranjera, adopción.

Introducción

El desarrollo que la sociedad ha logrado con el tiempo ha conllevado en la actualidad a una globalización de la información donde se obtiene en tiempo real noticias, estadísticas, fotos, archivos, entre otros datos, que han generado de manera inesperada la propagación de crisis financieras locales a otros países donde no se tuvo relación directa con las mismas, por el mismo hecho de tener la información interconectada en un primer aspecto, y en un segundo porque la tendencia internacional se enmarca en lineamientos neoliberales con incidencias en la apertura de los mercados de cada país, para el intercambio de bienes y servicios ya sea con tratados o simplemente convenios bilaterales, que permiten a su vez la intervención de actores económicos que buscan diversificar con diferentes países sus inversiones.

Esto ha llevado que dentro de los procesos neoliberales, se busquen soluciones al problema y como resultado de ello se encontró que una adecuada regulación financiera a nivel internacional con estándares a este nivel pueden mitigar los efectos colaterales de decisiones político-económicas de los países, y por ende la estandarización de prácticas económicas es la tendencia que maneja la agenda política en diferentes regiones del mundo.

En este sentido, el interés público de cada país ha venido siendo influenciado por este tipo de factores como las crisis económicas asociadas, también a la insostenibilidad del gasto público para cumplir con obligaciones constitucionales como el bienestar social y la solidaridad, y así mismo para invertir

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

en infraestructura que se traduce en un mejor nivel de vida para la sociedad, generando que se haga necesaria la inversión extranjera al interior de los países, lo que ha conllevado a una tendencia internacional a que los países sean atractivos a los inversores, teniendo como atractivo no solo una fortaleza institucional, sino también un acceso a información oportuna, confiable y comparable, factores que llevan consigo las normas de información financiera, y que permitiría un mayor acceso a esos flujos de efectivo y de inversión externos, aliviando en parte la intervención del Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad.

La tendencia internacional ha sido la de estandarizar las normas de información financiera, mediante diferentes organizaciones privadas encargadas de iniciar el camino hacia la convergencia de unos estándares de uso común en todos los países, que permita una adopción general de principios y bases comparables, para que los stakeholder tomen las mejores decisiones financieras, independientemente del país donde se reside o se quisiera invertir.

El proyecto de convergencia fue iniciado con instituciones ya existentes en los países desarrollados como el FASB en Estados Unidos y el IASB en Europa, y el enfoque que se les dio fue hacia las empresas y compañías del sector privado que estuvieran directa o indirectamente relacionadas con las emisión de títulos valor, sentido que se fue desviando y al cual actualmente han entrado todo tipo de compañías, como medianas y pequeñas.

Esta tendencia ha tenido durante las últimas dos décadas una gran aceptación entre los fondos privados de inversión nacional e internacional, y también de aquellos usuarios externos de la información, en el sentido de encontrar focos de inversión al interior de los países que se encuentren lejos de estar afectados por crisis económicas como las tres grandes que se han visto en las últimas tres décadas.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

Esto ha conllevado a un impacto en las finanzas públicas de cada Estado debido a que la intervención extranjera ha aumentado, generando inversiones en infraestructura, mayor demanda inmobiliaria, de personal calificado y créditos internos entre otros mejorando los niveles de vida, por cuenta de los interesados en invertir.

Por lo anterior los Estados han visto una oportunidad de crecimiento y apalancamiento en las prácticas y manejo de la información financiera que tienen los entes privados con la aplicación de las NIIF (Normas de Información Financiera Internacional), y se han volcado a una tendencia internacional de adopción de normas para el sector público en cada país.

Es aquí donde se plantea la interrogante de ¿Hasta qué punto el interés público del Estado Colombiano para adoptar un marco conceptual de normas de información financiera basadas en conceptos del sector privado, con fines de lucro claramente diferentes a las de un país, puede ser beneficioso para la sociedad?

En el sentido de entender el planteamiento de este ensayo con el contexto mencionado en apartados anteriores, inicialmente se revisará el camino que comenzaron los entes privados para la adopción y convergencia hacia un único estándar de información financiera internacional, presentando de forma general las entidades que se encargaban de la normatividad contable y financiera como el FASB y el IASB, los cuales lideraron la iniciativa del proyecto de las NIIF.

Seguidamente se verá cómo a través del tiempo los resultados de implementación se empezaron a ver, logrando una gran aceptación entre los diferentes usuarios de la información, lo que conllevó a que no solo el sector privado de los países tuviera una gran base para la toma de decisiones, sino que ahora el sector público requería tener en parte los mismos principios desde su

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

base conceptual, para que la información de un país lograra ser comparable con la de otro.

Posteriormente en el análisis del sector público, se revisa como actualmente no ha sido posible enmarcar un compendio de normas NICSP completas y de aceptación general para todos los países, viendo que se ha logrado un consenso en cuanto a su marco conceptual, que es aquel que define las interpretaciones que debe tener cada norma con base a principios.

Desde la perspectiva del marco conceptual en el caso de Colombia, se compara la convergencia hacia las normas internacionales de información financiera en el sector privado con la aparición de la ley 1314 de 2009, la cual recogió varios aspectos para sectores del país, con los marcos conceptuales de las NIIF y las NICSP.

En otro sentido un análisis comparativo de la normatividad pública existente desde el Régimen de Contabilidad Pública que maneja la Contaduría General de la Nación para los entes públicos, y los principios de contabilidad generalmente aceptados del Decreto 2649 de 1993 de los cuales algunos apartados están inmersos en el anterior, nos dará una visión más amplia de la influencia de las practicas del sector privado que se quieren legitimar mediante un interés público distorsionado.

Finalmente se revisará como después de cinco años de emitida la Ley de convergencia, el tema no ha evolucionado de la forma como se esperaba, y como ha influido las particularidades que tiene Colombia frente a otros países, en este sentido este trabajo recoge esas diferencias con un análisis general, comparando los marcos conceptuales con la normatividad colombiana, y enfrentando estas bases con una influencia del sector público colombiano desde los entes privados del país.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

Emisores de Normas y su Desarrollo

Desde el año de 1973 se empezó a pensar en estándares globales de contabilidad, que mejoraran la consistencia de la información, permitiendo una facilidad en la revisión por parte de auditorías, y así mismo facilitar la comparación y medición con diferentes entidades similares en distintos hemisferios del mundo.

En ese momento nueve países compartieron esta idea y crearon con la ayuda de firmas de auditoría internacionalmente reconocidas el International Accounting Standards Committee (IASC), institución que emitió durante su existencia se produjeron normas internacionales de contabilidad denominadas IAS las cuales llegaron a ser 41, ya que la investigación que se realizaba era a tiempo parcial, y las entidades y académicos involucrados eran pocos. (Mantilla, 2013)

Pero debido a los grandes cambios que se han vivido el mundo en las últimas décadas, y la aparición de diferentes entidades internacionales y organismos multilaterales, la IASC tomo un nuevo sentido y su importancia se evidencio en que la contabilidad es el insumo clave para estandarizar la información mundial.

Fue así como desde el año 1990 al 2000 se hizo un estado del arte y se evidencio que tan solo unas pocas organizaciones y compañías grandes, tomaban en cuenta los estándares emitidos por esta organización de manera voluntaria. Lo que llevo en el año 2001 a que se hiciera una reestructuración del comité con ayuda de países desarrollados, y resultado de ello se creó el International Accounting Standards Board (IASB), entidad que en su base iba a tener investigadores de tiempo completo, y recursos financieros que permitiera una adecuada emisión de estándares basados en principios; adicionalmente como era una reorganización también se tomó la normatividad emitida previamente (IAS 1 a

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

la 41) y con una serie de mejoras empezaron a emitirse las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Mantilla, 2013)

Durante los siguientes años los diferentes reguladores de los mercados de valores en el mundo fueron encontrando en las NIIF unos estándares adecuados que permitían medir la eficiencia de las compañías, y fue así que ya para el año 2010 varias compañías las habían adoptado en más de 110 países; de los factores más relevantes que llevaran a estas cifras, se sitúa las decisiones de la Unión Europea para las empresas que desarrollan actividades dentro de la zona euro solicitándoles que los estados financieros consolidados estuvieran basados en NIIF, generando una revolución y con ello muchos países empezaron a converger hacia estos estándares.

Paralelamente cabe anotar que otro organismo con la misma finalidad que la IASC, apareció en Estados Unidos desde 1973 para regular la información contable y financiera del país, denominada la Financial Accounting Standards Board (FASB), y la SEC que es la Comisión de Valores y Bolsa de EEUU ratificó durante varios años a la misma, lo que ha conllevado a que por el volumen de transacciones que manejan las bolsas de valores estadounidenses y su influencia internacional, en la actualidad coexistan el FASB y el IASB, aunque desde la crisis mundial iniciada en 2008 en el país americano, la convergencia hacia este último estándar es la tendencia más aceptada no solo por la SEC si no por todos los países y compañías con intereses en las misma.

La Contabilidad Pública en Colombia y las NICSP

En Colombia la constitución política de 1991 crea en su artículo 354 la figura del Contador General de la Nación, el cual dentro de las funciones que le asigna están las de uniformar, centralizar, consolidar la contabilidad pública y determinar las normas contables que deben regir en el país.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

Luego de las tendencias y exigencias que comienzan a tener los mercados, Colombia mediante la ley 1314 empieza la convergencia de la regulación contable nacional hacia las normas internacionales de información financiera, es clave aclarar que se regula es la contabilidad privada por cuanto en el párrafo del artículo primero de esta ley menciona que “Las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental (...)” y tan solo se menciona es aspectos generales la influencia al sector público.

Lo anterior presenta una clara distinción sobre la manera como se entiende la contabilidad en el país colombiano, ya que por un lado se está regulando la actividad contable y financiera la cual funciona con base en el principio de devengo⁴ y esta influenciada por las necesidades de los mercados internacionales y compañías transnacionales, y por otro lado se deja rezagada la contabilidad pública la cual aún funciona con un principio no contable como es el de caja y/o presupuestario.

Adopción Contable Pública

La Contaduría General de la Nación y el Fondo Monetario Internacional concuerdan en que la regulación contable pública difiere de un país a otro, por cuanto esta ha sido el resultado de construcciones jurídicas, económicas y sociales propias de cada Nación, en donde Colombia no ha sido la excepción, tal como ha pasado en la mayoría de los países Norteamericanos, de Oceanía y Europa. (2001)

Pero en este sentido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- vienen trabajando desde los años 80s en reformas al sector público de los diferentes países, de tal forma que se mejore la percepción de transparencia y eficiencia, y adicionalmente su enfoque e inspiración sea el del

⁴ Algunos autores lo describen como el principio de causación, que resulta ser el mismo concepto.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

sector empresarial, cambiando así un paradigma en la concepción de los usuarios de la información contable pública de generalmente organismos de control, hacia toda persona interesada sea o no ciudadano, denominando esta tendencia la *New Public Management*.

Después de la aparición de la figura del Contador General de la Nación, se emite el Decreto 2649 de 1993, el cual fue la recolección de diferentes prácticas del sector privado en cuanto al manejo contable y financiero de las empresas, combinándolo con principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA, que se basaban en normas emitidas por la IASC en su momento respecto de normas internacionales de contabilidad.

De acuerdo a Mauricio Gómez la experticia de los funcionarios del sector público que se involucraron en la creación de los principios generales de contabilidad pública (PGCP) con la aparición de este decreto, influyó la aparición de la identidad pública en la regulación contable gubernamental. (2013)

Fue tal el impacto que tuvieron los PGCP en la aplicación de las entidades de la Nación con esencias empresariales, que la regulación fue evolucionando a medida que crecían las necesidades de mejoramiento y eficiencia, aspectos que llevaban a mejorar la transparencia de la gestión por cuanto la credibilidad era mayor, serie de eventos que fueron los que llevaron al Gobierno a plantear un proceso de convergencia hacia las International Public Sector Accounting Standards Board IPSASB.

El proceso de convergencia de las primeras 21 IPSAS según Cano, resultó ser un trabajo de armonización sencillo, debido a la influencia que los PGCP tenían de las normas internacionales de contabilidad (NIC), aunque en su momento se incorporó solo los criterios que resultaban adecuados al entorno social, económico y legal del sector público en Colombia, es de destacar que aún falta la aplicación del principio más importante en el país y del cual se desprende

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

toda la aplicación normativa internacional el cual es el principio de devengo. (2006; CGN, 2007)

De los Principios Contables y Financieros

Para empezar a comparar los principios financieros y contables de las NIIF y las NICSP, se debe comprender inicialmente cual es el concepto de principio que manejan los entes reguladores del Estado de Colombia, con el cual se basan para la convergencia, adopción y regulación de la normatividad actual.

En 1960 Colombia reglamento la profesión de contador público en el país, y con ello recopiló los criterios más aceptados en su momento por los diferentes actores del mercado, pero en 1990 con la tendencia neoliberal del mundo y para estar a la vanguardia, se emitió la Ley 43 con la que se pretendió actualizar los criterios de su momento a principios de contabilidad generalmente aceptados y otras disposiciones.

La importancia de esta ley se basa en su artículo 6 el cual fue ratificado por la Corte Constitucional en el 2000, el cual menciona que “se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas (...)” (Ley 43, 1990)

En este sentido el marco normativo base para el manejo de la información contable y financiera en el ámbito empresarial como se había mencionado anteriormente se encuentra normado en el Decreto 2649 de 1993, y su esencia tiene base este mismo concepto de principio, el cual no difiere esencialmente con los marcos conceptuales de las NIIF y las NICSP, pero en esta norma Colombia

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

define los objetivos y elementos de la información contable financiera en las que se basa también el régimen de contabilidad pública con sus PGCP⁵.

De esta manera hay que aclarar que las comparaciones de los objetivos de estudio se hacen con base a las NIIF para el sector privado, las NICSP para el sector público internacional, y los PGCP que son los que se utilizan actualmente en el país.

En cuanto a los objetivos que maneja cada una de las normas en Colombia se enumeran nueve en el Decreto 2649, de los cuales el más importante a destacar en su parte inicial no solo porque reúne las características de un objetivo general, sino porque reúne una serie de elementos base necesarios para la información contable, es el primero, que menciona inicialmente “1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, (...)”. (1993)

Estos objetivos de los PCGA nos muestran que la base objetiva financiera del país, no está basada en aspectos generales que se pueden ir aplicando a través del tiempo y mutando con las necesidades del mercado, sino por el contrario fueron objetivos realizados por las circunstancias que se estaban generando en su momento, creando que después de dos décadas la convergencia hacia estándares tenga impactos significativos sobre la estabilidad financiera de las empresas.

Por otro lado el objetivo de las NIIF tiene una base hecha sobre principios generales el cual se encuentra inmerso en el inicio de su marco conceptual el cual se plantea que la información financiera con propósito general que emite una entidad debe ser útil para todo tipo de usuarios, y si este lo unimos con el sentido del objetivo del emisor de las mismas el IASB, en el cual se busca que la misma sea transparente, de alta calidad y comparable. (2013)

⁵ Principios generales de contabilidad pública

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

De acuerdo a esto se infiere que la tendencia internacional de la dinámica normativa desde el punto de vista empresarial, tiene unas bases genéricas que pueden adaptarse y mutar a través del tiempo, por cuanto su esencia son principios generales.

De otra parte tenemos las NICSP de las cuales en su introducción donde abordan el marco conceptual hacen claridad que el objetivo de estas es servir al interés público, luego en su objetivo se mantiene la esencia de las NIIF sobre que la información debe ser útil para todo tipo de usuarios, transformado únicamente el fin hacia la transparencia y rendición de cuentas de los recurso asignados. (2012)

En la introducción emitida en las IPSASB también se recoge un apartado que ratifica la influencia que ha tenido el sector empresarial en el sector público tal y como lo hemos mencionado anteriormente, el cual dice que “Las NICSP con base contable de acumulación (o devengo) están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) cuando los requerimientos de estas Normas sean aplicables al sector público.” (IPSAB, 2011)

Lo anterior crea una distorsión en el ámbito socio económico del país debido a que la base del interés público se basa en el bienestar de la sociedad y una adecuada redistribución del ingreso, lo que generaría un cambio no declarado del objetivo del Estado, hacia uno sin ánimo de lucro pero no con ánimo de perdida de acuerdo a la tendencia neoliberal actual, dominada por la nueva arquitectura financiera internacional (NAFI).

En este sentido al mirar los objetivos desde tres puntos de vista, podemos observar la tendencia actual que tienen los Estados, por cuanto se busca estandarizar a las entidades públicas y territoriales con mediciones basadas en aspectos financieros empresariales, ya que según se analizó, la base de las NICSP vienen de un enfoque neoliberal influenciado por el capital privado.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

De las características y elementos de la información

En la normas de estudio luego de los objetivos que plantean los marcos conceptuales, estas traen consigo los elementos y características que debe tener la información financiera, parte esencial para el desarrollo y aplicación de los diferentes aspectos que se tratan de estandarizar.

Como parte de los marcos conceptuales, los elementos también juegan una parte esencial dentro de los mismos ya que son el insumo para la caracterización de la información en un conjunto de datos que permite identificar claramente la misma, en las IPSASB en su NICSP 1 se mencionan siete elementos los cuales son en su orden “(a) activos, (b) pasivos, (c) activos netos/patrimonio, (d) ingresos, (e) gastos, (f) otros cambios en los activos netos/patrimonio y (g) flujos de efectivo”.(2012)

Cabe decir inicialmente que de estos elementos mencionados las NIIF utilizan los mismos en su marco, aunque los dos últimos elemento él (f) y el (g) deben entenderse más como consecuencia de los primeros ordenados de manera estructurada y prevista, en segundo lugar y ya comparando con el RCP existe una clara diferencia que también se encuentra entre las normas de NIIF y los PCGA, y se observan en que estos últimos al igual que en los PGCP se utilizan las cuentas orden para registrar información que no influye directamente a los estados financieros en el momento, si no que por lo general son estimaciones, comentarios o provisiones que se realizan sobre alguna cuenta, caso contrario que sucede en las NICSP ya que estas no utilizan este tipo de cuentas y las reemplaza con revelaciones en la notas.

Aparte de esta diferencia que se presenta al comparar los marcos revisados, hay otra diferencia importante en cuanto a la función que cumplen los elementos, por el lado de las NIIF la función está encaminada hacia los beneficios económicos, y por el contrario los marcos de las IPSASB y el RCP aparte de

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

incorporar también los beneficios económicos se utiliza el concepto de potencial de servicios.

Como se mencionó, en el sector público colombiano se manejan actualmente los PGCP los cuales son recogidos en el régimen de contabilidad del país, en este se encuentran estructuradas como pilares tres características generales que deben ser observadas para que se cumpla el principio sobre que la información contable pública debe satisfacer con equidad las necesidades informativas los usuarios reales y potenciales. (2007)

Cuadro No. 1. Características Cualitativas del PGCP.

PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD PÚBLICA	CONFIABILIDAD	Razonabilidad
		Objetividad
		Verificabilidad
	RELEVANCIA	Oportunidad
		Materialidad
		Universalidad
	COMPENSIBILIDAD	Racionalidad
		Consistencia

Fuente: Creación propia. (2014)

De acuerdo al cuadro No. 1 se puede observar los niveles y subniveles de las características de la información del sector público colombiano, inicialmente se habla de la confiabilidad la cual de acuerdo al RCP es la base para la preparación de la información contable pública por cuanto para que esta cumpla aquella se debe preparar con un conjunto de principios que sean homogéneos, con bases técnicas y procedimientos adecuados.

Esta característica presenta tres subniveles que se desprenden del mismo, por un lado la razonabilidad la cual se encamina a buscar que la información contable se ajuste a la realidad económica presentado de forma razonable la misma, en segundo nivel encontramos la objetividad que no es más que el reflejo

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

de la confiabilidad sobre la identificación y aplicación homogénea de principios, teniendo una minimización del riesgo de interpretación subjetiva para el reconocimiento y revelación de los hechos, y finalmente el subnivel de la verificabilidad que como su nombre lo indica es la que permite comprobar mediante diferentes mecanismos de verificación la razonabilidad y objetividad de la información. (RCP, 2007)

La segunda característica fundamental del RCP es la relevancia, la cual dentro del marco conceptual de la Contaduría General de la Nación la muestra como aquella que debe proporcionar la base necesaria para que los usuarios dispongan oportunamente de la información, así mismo como ésta es de carácter público se busca un equilibrio entre sus subniveles como la oportunidad, la materialidad y la universalidad.

La oportunidad como la capacidad para influir en la toma de decisiones a tiempo y lograr satisfacer las necesidades de los usuarios, así mismo el subnivel de la materialidad está directamente relacionada con la naturaleza de los hechos y por ende con la magnitud de los mismos lo que conlleva a que su aspecto esencial sea que la información revele aspectos importantes de la entidad contable pública. (RCP, 2007)

Como tercera característica y no menos importante el RCP presenta como se muestra en el cuadro, la comprensibilidad, esta refleja esencialmente la posibilidad que deben tener los usuarios de la información para formarse un juicio objetivo sobre la presentación de la misma, de la cual se parte del hecho que tienen el conocimiento necesario para tomar una posición, en este sentido los subniveles de racionalidad y consistencia, se relacionan por cuanto la primera implica que la producción de la presentación y revelación tuvo un proceso racional y sistemático en su preparación, y la segunda en que los criterios base fueron coherentes y uniformes. (RCP, 2007)

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

En el caso de las NIIF su marco conceptual en la parte introductoria presenta las características cualitativas de sus estándares enmarcando inicialmente los usuarios a los que va a ir dirigida la información, en este sentido recalca la importancia de que la información sea útil, relevante y que presente fielmente la realidad, aspectos que no distan del RCP.

De manera específica las características cualitativas que determina el IASB las estructura en fundamentales y en mejoradas dentro de un todo, como lo muestra el siguiente gráfico.

Gráfico No. 1 Características cualitativas del IASB



Fuente: Creación propia. (2014)

Este tipo de clasificación mantiene en esencia los componentes de las características que tiene el RCP, en el caso de las fundamentales como la

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

relevancia y la representación fiel, la primera se enfoca hacia una información que debe ser relevante para hacer una diferencia sobre las decisiones que tomen los usuarios y como parte de esta se encuentra la materialidad definida en el mismo sentido del marco colombiano, la segunda por su parte enfoca la información hacia una que sea libre de todo tipo de errores, que sea neutral y al mismo tiempo este completa, aunque el IASB reconoce que existen limitaciones sobre ésta, por el tema de las incertidumbres que generan los supuestos y las estimaciones.

En cuanto a las características cualitativas mejoras el marco conceptual de acuerdo a lo anteriormente comentado se encuentran transversalmente en las fundamentales teniendo todas estas el mismo grado de importancia.

Inicialmente se menciona la comparabilidad y el IASB menciona sobre esta, la importancia que tiene en la aplicación de métodos contables, debido a que permite identificar diferencias y similitudes entre diferentes entes sociales, por otro lado la verificabilidad está estrechamente ligada a la representación fiel por cuanto esta se encarga de verificar si la información representa la realidad económica, en tercera medida está la oportunidad la cual es entendida de la misma manera que en el RCP la cual es que la información debe ser oportuna para influir en tiempo real en las decisiones de los usuarios, por ultima característica la comprensibilidad no es más que ordenar, caracterizar y clasificar la información para que ésta sea clara y concisa.

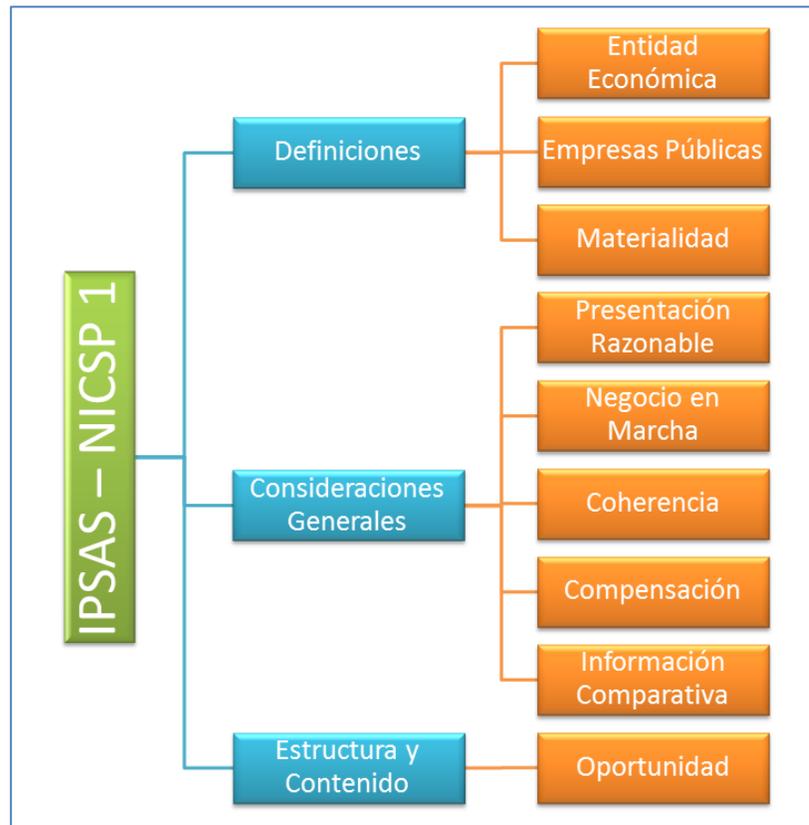
Por otro lado el marco conceptual de las IPSASB está conformado en parte por la NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros – en esta no se mencionan explícitamente las características de la información como un capítulo o como apartado dentro de la información que provee, pero haciendo un análisis dentro del contexto general que presenta se pueden extraer.

En este sentido en la estructura de esta norma se encuentran características dentro de su contenido en la parte de definiciones, en

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

consideraciones generales, y otras en estructura y contenido, como se presenta en el gráfico 2.

Gráfico No. 2 Características cualitativas del IPSASB



Fuente: Creación propia. (2014)

De acuerdo a la revisión realizada y como se sintetizo en el grafico anterior, se pueden observar nueve características cualitativas que presentan las normas NICSP, las cuales inciden directamente sobre toda la estandarización y sobre toda la normatividad que se expida al respecto, como se mencionó en otros apartados.

Antes de abordar cada característica de las NICSP, cabe anotar que muchas de las características cualitativas presentadas en esta norma tienen gran relación con las enmarcadas en el RCP y así mismo con los conceptos que se desprenden de las mismas.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

En el grupo de las características que se encuentran en las definiciones de la NICSP 1 se define entidad económica como “un grupo de entidades que comprende a una controladora y una o más entidades controladas” es en este punto que se entiende que esta estandarización tiene una influencia empresarial, por cuanto la connotación controladora es netamente utilizada en grupos empresariales, lo cual ya empieza a desvirtuar un interés público de adecuada redistribución del ingreso para mejorar las condiciones de vida en general, por cuanto se empieza a buscar un lucro con esta definición. (IPSASB, 2012, p.32)

Pero no solamente lo anterior nos muestra esta tendencia, en el caso de la definición de empresa pública, esta norma nos presenta cinco características que componen en conjunto la misma, de las cuales mencionamos la tercera y cuarta, por su importancia fundamental, la primera menciona que “en el curso normal de su actividad vende bienes y presta servicios a otras entidades, obteniendo un beneficio o recuperando el costo total de los mismos” lo que en perspectiva es lo que hace una empresa en el desarrollo normal de su objeto social, pero por otro lado la segunda dice “no depende de una financiación continua por parte del gobierno para permanecer como un negocio en marcha” de esta se puede leer al final la palabra negocio, esto debería ser inaceptable en una norma que impactara todo el sector público, por cuanto el prestar un servicio a la ciudadanía la cual es la principal base de un país no es un negocio. (IPSASB, 2012, p.33)

En cuanto a la materialidad, como se mencionó en el RCP y en el análisis a las NIIF, las IPSASB no difieren mucho en esta característica por cuanto su menciona en su esencia la misma connotación que en la otras, sobre que si una partida individualmente o en conjunto puede influir en la toma de decisiones por un usuario entonces se entenderá que es material, lo que lleva a entender que no es diferente a lo antes revisado.

De las características encontradas en la parte de consideraciones generales, la primera con la que nos encontramos en la presentación razonable, la

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

cual se entiende como aquella que muestra la realidad económica en los estados financieros y que por ende son una representación fiel de las transacciones, acuerdos y proyecciones que la entidad cree va a realizar, todo esto teniendo en cuenta siempre el uso de toda la normatividad NICSP.

Por otro lado negocio en marcha, es parte de la definición de empresa pública como se vio anteriormente, aunque en este punto la norma lleva a una definición más en profundidad pero con detalles que no tienen que ver con la esencia de la característica sino más que todo con las posibilidades que tiene esta misma, la cual no es más que la evaluación continua que debe realizar una entidad para evaluar si las decisiones que toma van a hacer que la misma continúe funcionando o por el contrario no lo haga, lo que generaría que no fuera posible la aplicación de estos tipos de estándares.

Todo cambio por pequeño que pueda ser, pero que impacte de manera material o significativamente puede generar un cambio, esto conlleva a que la coherencia es una característica importante, debido a que influye sobre las decisiones de los preparadores de la información, y los guía sobre aquellas transacciones que deben ser reveladas o registradas dependiendo del momento en que se esté presentando los estados financieros.

Una característica que realmente es del sector público y del cual se hace mención en la normatividad local es la compensación, aunque explícitamente no se encuentre mencionada es realmente de las que más va a impactar en el momento en que se realice la convergencia hacia estándares internacionales, ya que esta menciona “No se compensaran activos con pasivos, ni ingresos con gastos (...)” esto quiere decir que una empresa o entidad publica nunca va a poder tener relaciones comercial constantes de las cuales pueda utilizar el intercambio de productos como medio de pago ya que la normatividad NICSP no lo permitiría, lo que iría en contravía de su esencia planteada en NIIF por cuanto esta permite

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

este tipo de transacciones con bienes por lo general homogéneos. (IPSASB, 2012, p.45)

Para finalizar las características identificadas en el apartado de condiciones generales la última es la información comparativa, la cual menciona que todo tipo de información de tipo cuantitativo debe siempre compararse con un periodo anterior o de fechas anteriores que se ajusten a una realidad que pueda tener puntos comparativos, con el fin de poder realizar indicadores y revisar tendencias que se observen en periodos específicos.

En la parte de estructura y contenido, encontramos una última característica cualitativa que debe tener la información de acuerdo a las IPSAS, esta es la oportunidad, aunque no dista de las definiciones que se toman en los otros dos marcos conceptuales revisados anteriormente, su enfoque se basa sobre la influencia que genera sobre cada uno de los estados financieros determinados particularmente y no como un todo, aunque se infiere que así debería entenderse, esta norma lo hace visible al colocarlo en su parte de estructura de la presentación y revelación de la información en general.

Conclusiones

Es inevitable evitar que un país como Colombia se rezague en temas de presentación de información financiera, y menos ahora que ha demostrado su interés por pertenecer a la OCDE, así mismo como se ha mencionado en apartados anteriores la convergencia hacia estándares internacionales es un proceso que se ha venido dando, y con ello la adopción de diferentes normas, pero este tipo de estándares traen consigo un manual general para comprender y entender las diferentes normas que son emitidas los cuales se denominan Marcos Conceptuales.

Estos marcos fueron revisados desde tres puntos de vista, uno desde el RCP que reúne los PGCP, otro desde el emitido por el IASB con las NIIF, y las

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

que son materia estudio las NICSP emitidas por el IPSASB, en las cuales vimos como ha venido siendo su convergencia, se revisaron todas las características y se fueron comparando, así también se revisó los elementos que aunque son los mismos para todos los marcos se tienen diferencias de enfoque que marcan el contraste.

En este sentido se identificó un enfoque inicial que permite ver la influencia de un enfoque empresarial desde las NIIF, y es el manejo de los elementos desde una función de beneficio económico, aunque las NICSP adicionan a esta el concepto de potencial de servicios, no deja de marcarse la tendencia en la medición y revelación de información su incidencia económica.

De la misma manera la NICSP 1 –presentación de estados financieros– menciona en su introducción que esta norma internacional se desarrolló fundamentalmente en la NIC 1, emitida por el IASB y su Consejo, por ende encontramos en este punto otra clara influencia empresarial en normas de carácter público. (2012)

Aunque por lo general se presentaron diferencias en cuanto a medición, valoración y presentación las normas internacionales de contabilidad para el sector público en Colombia, lograran hacer un cambio importante al incorporar inicialmente el principio de devengo, lo que conllevara a cambios sustanciales en la forma de manejar la información, por cuanto los aspectos presupuestarios de gasto.

Por otro lado la incidencia del principio de esencia sobre la forma que traen las NICSP, generaran un reto para el Gobierno, para incorporarlo en la contratación estatal actual, por cuanto afectara la forma en que manejan los anticipos, pagos y financiamiento de proyectos de inversión.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

Es claro que los diferentes países y sus Gobiernos buscan actualmente mejorar la inversión extranjera, al ser una tendencia neoliberal que permite disminuir los riesgos iniciales que un país realiza para afectar un sector de la economía y lograr mover la economía y mejorar el crecimiento económico.

Ahora bien, es de entender que crecimiento no necesariamente quiere decir desarrollo, lo cual inversamente es posible, pero al parecer en la búsqueda de mejores condiciones de ingresos para el pueblo, se crea una incidencia permisiva en cuanto a normas que se realizan en un ente externo y ajeno al país, con bases empresariales, e influencias de los mercados económicos, los cuales buscaran siempre beneficios económicos muy diferente del fin de un Estado de mejorar las condiciones y los beneficios de la sociedad para generar un estado de bienestar sostenible.

Por todo lo anterior es concluyente que Colombia entrara en un proceso de convergencia de estándares internacionales en el corto plazo debido a las presiones que se generaran en la región por conseguir mayores recursos de inversión extranjera, y también para ser competitivos en mercados internacionales.

En este sentido el interés público del Estado Colombiano se basa actualmente en mejorar las condiciones de sostenibilidad del gasto social en mediano plazo, mediante ingresos de inversión extranjera mediante la utilización de normatividad financiera y contable claramente definida por mercados económicos y empresas privadas, lo que es puede ser beneficioso para la sociedad, no viendo esta tendencia y adopción como un problema, sino como una oportunidad de mejorar nuestros procesos y procedimientos internos del sector público, y crear no solo una imagen de un Estado fuerte si no tener crecimiento de desarrollo social y económico sostenido que permita mejorar los planteamientos de largo plazo que tiene el país.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

Referencias Bibliográficas

CGN. (2013). *Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)*. Colombia.

CGN. (2007). *La regulación de la contabilidad del sector público, una aproximación a diferentes enfoques en el contexto internacional*. Colombia.

CGN. (2007). *Régimen de contabilidad pública*. Colombia.

Constitución Política de Colombia 1991.

Contraloría General de la República. (2012). *Boletín N° 1 de la División de Análisis Contable*. Disponible en www.contraloría.cl. Chile.

Decreto 2649. (1993). *Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*.

GOMEZ M. (2013). *La reforma de la gestión pública en Latinoamérica: su impacto en la transparencia y la divulgación de la información financiera*. Valencia: Tesis Doctoral.

IASB. (2013). *El marco conceptual para la información financiera*. Londres.

IPSASB. (2012). *Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*. Londres.

La influencia de las NIIF del sector privado en las NICSP desde la perspectiva del interés público en Colombia

LEY 43. (1990). *Por la cual se adiciona la ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión del Contador Público y se dictan otras disposiciones. Colombia.*

LEY 1314. (2009). *Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Colombia.*

MANTILLA S. (2012) *Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera IFRS (NIFF)*. Bogotá: Ecoe Ediciones.